

II CARRERA POPULAR BENÉFICA. NORMATIVA

Art. 1 El Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio, bajo la dirección técnica de la Concejalía de Deportes y el apoyo logístico y Voluntariado local, organiza la II carrera popular benéfica. La carrera se celebrará el próximo día 21 de Julio de 2.018 a las 20.00 horas.

Art. 2 PARTICIPANTES. Todas las personas que lo deseen, estén federadas o no, sin distinción de sexo o nacionalidad, estableciéndose un cupo máximo de 250 corredores para esta carrera, sin incluir participantes locales. Todo participante por el hecho de realizar la inscripción a la prueba acepta la presente normativa/reglamento, la publicación y tratamiento de sus datos, imágenes y/o filmes, con arreglo a la legislación vigente, así como las posibles resoluciones tomadas por el comité organizador.

Art. 3. INSCRIPCIONES. Del 28 de junio al 18 de Julio o hasta agotar inscripciones, estableciendo una cuota de inscripción de 5€ carrera y marcha, para donación íntegra a la asociación “**CAPITÁN ANTONIO**”.

Art. 4. RECORRIDO Y DURACIÓN. Circuito de 7.000 metros y 3.000 metros para marcha (Aprox.) por recorrido adjunto. El tiempo máximo para recorrer la distancia será de 1:30 horas. El recorrido estará controlado y vigilado por la colaboración de miembros de la organización. Cada kilómetro estará señalado, habrá avituallamiento líquido en el kilómetro 4.

Art. 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A) Una inscripción solamente es válida cuando el participante rellena el boletín de inscripción y retira su dorsal.

B) Los participantes se comprometen a:

-Aceptar estrictamente todos los artículos del presente reglamento

-Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.

C) La inscripción de la carrera es personal e intransferible.

D) La realización de la inscripción, implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone: "Certifico que me encuentro en buen estado y condiciones físicas aptas para la participación en esta prueba.

Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar, tal como pérdida de objetos personales por hurto, robo u otras circunstancias y el peligro de lesión, al Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio, a la Organización, patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás organizadores".

E) La Organización se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones del evento que queden expuestos en el presente reglamento.

DESCALIFICACIONES:

- A todo atleta que no realice el recorrido completo.
- A todo atleta que no tenga dorsal o no lo lleve visible.
- A todo atleta que doble o manipule la publicidad del dorsal.
- A todo atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.
- A todo atleta que corra con falsa identidad.

Art. 6. CATEGORÍAS.

Todas las categorías se dividen en MASCULINAS Y FEMENINAS, no siendo los premios acumulables:

- Categoría Absoluta
- Categoría local(empadronados en el municipio de Santa Cruz del Comercio)

Art. 7. TROFEOS Y PREMIOS.

Trofeo para 1º,2º y 3º de cada categoría.
Bolsa de corredor para todos los participantes..
Camiseta conmemorativa de la carrera.

Art. 8. CONTROL DE LA CARRERA. Se tomará nota del tiempo y dorsal en la entrada a Meta, existiendo controles intermedios a través de DORSAL CHIP.